

AUTOBAREMO CONCURSO-OPOSICIÓN COCINERO
(Resolución de 1 de octubre de 2009, (B.O.A. de 20 de octubre de 2009))

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS				
Servicios prestados.				
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que se opta, en Centros Sanitarios y Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea:		X 0,30 puntos =		
b) Por cada mes completo de servicios prestados en puestos del mismo carácter que la categoría a la que se opta, en otras Administraciones Públicas:		X 0,10 puntos =		
<p><u>Nota.</u>- Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>1.- La puntuación máxima obtenible por los dos subapartados será de 60 puntos.</p> <p>2.- Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración más que en uno de los subapartados que integran este Apartado I.</p> <p>3.- Igualmente se consideran incluidos en el apartado a) los servicios prestados en los Centros Sanitarios pertenecientes a las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.</p>				
TOTAL				

II.- FORMACIÓN CONTINUADA. PUNTUACIÓN MÁXIMA 40 PUNTOS				
<p>Por cursos dirigidos a la categoría a la que se opta financiados por el Consejo Superior de Formación de INSALUD, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por el Fondo Social Europeo, por Cursos subvencionados por la FORCEM, o impartidos por el INAEM o el INAP, u organismos equivalentes de las Comunidades Autónomas.</p> <p>Por cursos dirigidos a la categoría a la que se concursa, impartidos por la Administración, y por los Sindicatos y Organizaciones Empresariales al amparo de Acuerdos de Formación Continuada en la Administración Pública.</p> <p>A estos efectos se considera una equivalencia de 10 horas por crédito.</p>				
- Cursos de un crédito o 10 horas lectivas de duración:		X 0,40 puntos=		
- Cursos de más duración por cada fracción de 0,10 créditos o por cada hora más		X 0,040 Puntos=		
TOTAL				

PUNTUACIÓN MAXIMA POSIBLE POR TODOS LOS CONCEPTOS				
La puntuación máxima que se puede obtener con este baremo es de 100 puntos, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.				

BAREMO ADICIONAL PARA PROMOCIÓN INTERNA. PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS				
Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna podrán obtener una puntuación adicional de hasta un 15% de la puntuación máxima establecida en la fase de concurso, por la valoración de los méritos conforme se especifica a continuación:				
• Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario de Gestión y Servicios:		X 0,10 puntos		
• Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad en plazas pertenecientes a personal estatutario sanitario:		X 0,05 puntos		
TOTAL				